

Delante mere...

SEDEO QUINTO...  
AÑO DE 1731

Ordinatio Cartes 2 de febrero 1731

En la muy noble y muy Real Ciudad de Murcia y salde  
las Casas de la Corte de ella. A veinte de febrero de mill setecientos treinta  
y uno: los Muy Ilustres señores Murcia se juntaron a celebrar Caualdo hon de  
nario como lo acostumbra a saver D. Vicente Correa y Salamanca Caua  
llero de el horden de Alcantara Conexidor y Justicia maior de esta dha Ciudad  
por su Magestad: D. Juan Bautista Ferris: Don Gines Sacun D. Fran Roa  
moraz Don Diego Zarzora Rexidores.  
Sejendo Pedro Ambrosio Baron: Juan Bautista Merelo: Jacinto Belda: Ber  
nabe Ballejo Joseph Lopez Meras: Juan Garcia Bermudez Gines Lorenz  
Lorians y Joseph Acala Jurados =

Conchieron de  
Vino

Al memorial de D. Valerico de Tapia Rexidor, D. Miguel Larena Don  
Gaspar de Oroz, y Don Thomas Jimenez conchieron de vino poniendo  
pntence a esta Ciudad que por algunas personas se Introducen grandes  
porciones de vino de el Reyno de Valencia en contravencion de la horden  
nanza y vendiendolos a precio de diez quatos el azumbre siendo el  
precio de ocho quatos de que se sigue grave perjuicio por haver se  
jado con este motivo la venta de sus vinos y concluyen suplicando  
ala Ciudad se hua de mandar previr dha Introducion y la alteracion  
del Precio. y haviendolo Oydo Acordo que el Sr. Gines Sacun Rexidor  
dele sobre que no se Introduzca dho vino forastero en el tiempo que esta  
previudo y que los Vendedores se aneglen al precio de los ocho quatos por  
azumbre que es el que esta Ciudad tiene puesto, haciendo a este fin  
todas las diligencias Judiciales y Extrajudiciales que tubieren por con  
benientes para remedio: y suplico al Sr. Conexidor se hua de man  
dar Publicar nuevamente la hordenanza que previene la entrada del vino  
forastero bajo las penas que en ellos se expresan y en señoria lo ofrecio

Proposicion a  
que se apruebe el  
quanto oficio de  
Contador ala  
Contaduria de  
esta Ciudad.  
Viene una proposicion del Sr. D. Juan Bautista Ferris Rexidor sobre que  
se mantenga a esta Ciudad en la posesion del quanto oficio de Contador de  
este numero Coniende Unido con la de Propio por los motivos que la a  
mente Comprehende la qual de horden desta Ciudad se pone en esc libro